







PROCESOS MISIONALES SEGUROS	PROCEDIMIENTO A AUDITAR	DEPENDENCIA AUDITADA	MESES												RESPONSABLES														
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE															
			SEMANAS																										
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
GESTIÓN ASISTENCIAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS	Asignación de citas	CONSULTA EXTERNA																											JEFE DE CALIDAD Y SIAU
	Generación de agendas medicas										24 AL 28 JULIO																		
	Atención medica de consulta especializada																												
PROCESO DE ESTERILIZACION	Recepción de Instrumental médico quirúrgico y dispositivos médicos utilizados.	ESTERILIZACIÓN																											JEFE DE CALIDAD
	Lavado, desinfección y secado del instrumental.																												
	Verificación del proceso de esterilización.																												
	Empaque de ropa quirúrgica																												
GESTIÓN DE SERVICIOS QUIRURGICOS	Admisión de pacientes de cirugía programada	CIRUGIA																											SEGURIDAD DEL PACIENTE
	Admisión de pacientes hospitalizados de cirugía programada																												
	Aplicación de lista de chequeo de cirugía segura																												
GESTIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS	Recibo y entrega de turno de enfermería	SERVICIO DE URGENCIAS																											SEGURIDAD DEL PACIENTE Y COORDINACION DE ENFERMERIA
	Recibo y entrega de turno de medicos																												
	Triage																												
GESTIÓN DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Custodia de Pertenencias	SERVICIO DE MATERNIDAD																											SEGURIDAD DEL PACIENTE Y COORDINACION DE ENFERMERIA
	Transfundir Sangre																												
	Remision de Pacientes Hospitalizados																												

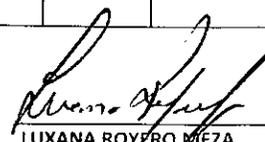


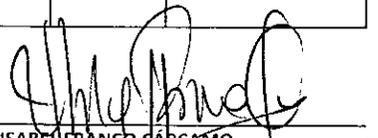




MEJORAMIENTO DE CALIDAD	Plan Auditoria Para el Mejoramiento de la Calidad									AGOSTO				INTERNO
ACREDITACION	Evaluación, Medición y Control de los Estándares de Acreditación	ÁREA DE CALIDAD								8 AL 11 DE AGOSTO				ASESORA DE CONTROL INTERNO

  
 GISELY DURÁN MENDOZA  
 Asesora de Control Interno

  
 LUXANA ROYERO MEZA  
 Jefe de Calidad

  
 NARLY ISABEL FRANCO CARCAMO  
 Revisor Fiscal

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: GER- Res
		Versión: 03
		Fecha: 18/06//2014
	<b>GERENCIA</b>	Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN NÚMERO 021 - - - 2014  
16 DE ENERO DE 2017**

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECISIETE (2017) DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.

El Gerente en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Acuerdo 017 del 2014 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

- A.** Que el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 señala que la unidad u oficina de coordinación del control interno "Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos."
- B.** Que el Decreto N° 1537 DE 2001, define de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: Valoración de Riesgo, acompañar y Asesorar, Realizar Evaluación y Seguimiento, Fomentar la Cultura de Control y Relación con Entes Externos.
- C.** Que la Ley 872 de 2003 creó el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional y de sus agentes, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo, en el marco de los correspondientes planes estratégicos y de desarrollo que orienten su gestión.
- D.** Que el párrafo del artículo 3° señaló que el Sistema de Gestión de la Calidad es complementario del sistema de control interno y que podrá integrarse a este último en cada uno de sus componentes.
- E.** Que mediante el Decreto Nacional 943 de 2014 se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el que se determinan las generalidades y la estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.
- F.** Que el referido Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del citado Decreto 943 de 2014, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: GER- Res
		Versión: 03
		Fecha: 18/06//2014
	<b>GERENCIA</b>	Página 2 de 4

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECISIETE (2017) DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E.

- G.** Que el citado Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno señala que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces deben presentar un programa anual de auditorías, para su aprobación por el Comité de Coordinación de Control interno o quien haga sus veces, las cuales deben estar acordes con la planeación estratégica de la entidad, estableciendo prioridad frente a la programación de auditorías y su alcance, en consideración a los planes de acción de cada vigencia.
- H.** Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos, ejecutado al interior de la Entidad, por medio del **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS** adjunta, que fue elaborada por la Asesora de Control Interno y la jefe de Calidad.
- I.** Que la Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la Entidad y proponer al Gerente de la Entidad las recomendaciones para mejorar.
- J.** Que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del Representante Legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiente y eficacia del Control Interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una las distintas dependencias de las entidades y organismos.
- K.** Que el comité de coordinación de control interno o quien haga sus veces, es responsable de su aprobación. Las eventuales modificaciones significativas que se realicen durante el ejercicio, deberán ser conocidas y aprobadas por este Comité.
- L.** Que el **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2017**, se encuentra inmerso en la programación secuencial, en tiempo y modalidad de proceso a auditar, contenida en la matriz de Auditoría adjunta.
- M.** Que mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E.** para la vigencia dos mil diecisiete (2017), y ejecútense de acuerdo a la matriz adjunta elaborada para tal fin, la cual hace parte integral del presente documento.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILFAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: GER- Res
		Versión: 03
		Fecha: 18/06//2014
<b>GERENCIA</b>		Página 3 de 4

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECISIETE (2017) DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILFAFAÑE E.S.E.

PROCESOS ESTRATÉGICOS	FECHAS DE AUDITORIAS
Planeación Institución	Del 6 al 10 de Marzo
Seguimiento, Control y Estratégico	Del 3 al 7 de Abril
Gestión Comercial	Del 20 al 24 de Febrero
Junta Directiva	Del 15 al 19 de Mayo
Sistema de Gestión de la Calidad	Del 5 al 9 de Junio
Habilitación	Del 5 al 9 de Junio
Sistemas de Información	Del 5 al 9 de Junio
Auditoria para el Mejoramiento de Calidad	Del 8 al 11 de Agosto
Accreditación	Del 8 al 11 de Agosto

PROCESOS MISIONALES	FECHAS DE AUDITORIAS
Gestión asistencial de servicios ambulatorios	Del 24 al 28 de Julio
Proceso de Esterilización	Del 22 al 25 de Agosto
Gestión de servicios quirúrgicos	Del 27 al 30 de Junio.
Gestión asistencial de urgencias	Del 22 al 28 de Febrero
Gestión de ginecología y obstetricia	30 de Enero a 3 de febrero
Referencia y contra referencia	Del 23 al 27 de Enero
Gestión de apoyo diagnóstico y terapéutico. Farmacia	Del 18 al 22 de Septiembre
Gestión de apoyo diagnóstico y terapéutico. Ecografías	Del 9 al 13 de Octubre.
Gestión de apoyo diagnóstico y terapéutico. Laboratorio Clínico.	Del 25 al 29 de Septiembre
Gestión de apoyo diagnóstico y terapéutico. Rx	Del 13 al 17 de Febrero
Gestión de apoyo diagnóstico y terapéutico. Fisioterapia	Del 13 al 17 de Marzo
Gestión de apoyo diagnóstico y terapéutico. Servicio Transfusional.	Del 12 al 16 de Junio
Gestión de atención al usuario y participación social	Del 17 al 21 de Abril.
Profesionales Externos ( Dr Paba, Geovanny Martinez, Angélica Molina y Gustavo Insignares.	Del 23 de Octubre al 3 de Noviembre.
Gestión Hospitalización Hombres	Del 27 al 31 de Marzo.
Gestión Hospitalización Mujeres	Del 24 al 28 de Abril.
Gestión Hospitalización Pediatría.	Del 22 al 26 de Mayo.

PROCESOS DE APOYO	FECHAS DE AUDITORIAS
Gestión de talento humano	Del 13 al 17 de Marzo.
Gestión de información y registro	Del 22 al 26 de Mayo.
Gestión financiero	Del 17 al 21- 24 al 28 Abril. Del 22 al 26 Mayo. Del 5 al 9 Junio. Del 12 al 16 Junio.
Gestión jurídica	Del 8 al 12 de Mayo.

**Trabajamos por su bienestar**

Calle 5ª No. 30A – 56 Conmutador 5654854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co](http://www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co) [gerencia@hospitalregionaldeaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitalregionaldeaguachica.gov.co)

  
**VIGILADO Supersalud**  
UNIDAD DE MONITOREO Y CONTROL DEL ESTADO  
 LINEA DE ATENCIÓN AL PACIENTE 1100001103

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 892.300.445-8	Código: GER- Res
		Versión: 03
		Fecha: 18/06//2014
	<b>GERENCIA</b>	Página 4 de 4

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECISIETE (2017) DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.

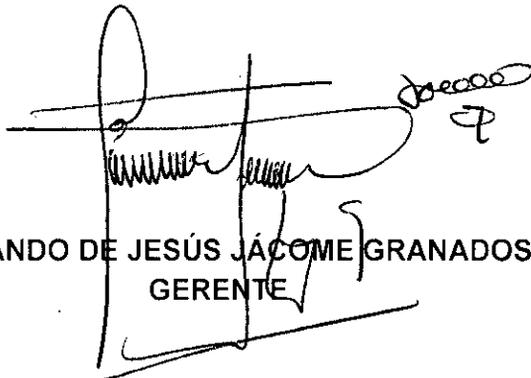
Gestión del ambiente recursos físico y logística	Del 13 al 17 Febrero.
Gestión de sistemas de información	Del 18 al 22 de Septiembre.
Gestión de tecnología	Del 25 al 29 de Septiembre.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase la presente resolución a la Oficina De Control Interno para que se sirva socializar el contenido de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Aguachica- Cesar a los dieciséis (16) días del mes de Enero del 2017

  
**FERNANDO DE JESÚS JÁCOME GRANADOS**  
**GERENTE**

Proyectó: Gissely Durán Mendoza- Control Interno  
 Revisado: Diana Marcela Becerra Ortiz. Jefe de Oficina